

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	
---	--	--

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), (18) de marzo dos mil veintiuno (2021)

Providencia Auto No. 0489
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: DIANA MARCELA BEJARANO RENGIFO
Ejecutado: YINA TATIANA ARROYO ALMENDRA
Radicado: 76-520-41-89-001-2019-00582-00

Mediante escrito de fecha 12 de diciembre de 2020, las partes solicitaron la suspensión del proceso, por el término de (28) meses.

En atención a lo anterior, y Procedente como se encuentra la solicitud de suspensión toda vez que se atempera a lo dispuesto en el artículo 161 numeral 2.

De igual manera, las partes solicitan el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso, lo cual se atenderá favorablemente.

En razón de lo expuesto en precedencia, el **JUZGADO**,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretase la suspensión del proceso, por el término de 28 meses, desde el 27 de noviembre de 2020, tal como lo solicitaron las partes en este asunto.

SEGUNDO: Levantar las medidas cautelares decretadas en este proceso, conforme a la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA
JUEZ
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
32cdf1d7140141b2d7857f280b5ed52d23f734983207a33d6fda
c24ddf7029e3

Documento generado en 18/03/2021 08:42:38 PM

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	
---	--	--

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>
a